



Durante la vigencia del estado de alarma hay locales que pueden permanecer abiertos porque se consideran servicios esenciales. Lo que ocurre en ellos puede sumar o restar en el éxito de las medidas que se están implantando para luchar contra el coronavirus. Se trata, en su mayor parte, de establecimientos de alimentos, bebidas, productos y bienes de primera necesidad; farmacias; prensa; gasolineras, estancos; etc.

A dichos comercios solo se puede acudir individualmente (salvo que se tenga movilidad reducida), y siempre y cuando se permanezca en ellos el tiempo "estrictamente necesario", evitando aglomeraciones y manteniendo la distancia de seguridad de un metro, al menos.

Todos somos conscientes de la importancia de nuestras medidas de autoprotección, pero también tenemos que serlo frente a los demás. Protegámonos nosotros, para proteger a los que nos rodean.

El Covid-19 es un recién llegado al que todavía estamos conociendo. Ya se dispone de abundante información pero, aunque no todo son evidencias, los simples indicios o sospechas son motivos suficientes para tomar medidas de precaución. Los pequeños detalles suman...

Se sabe que:

1. Cuando alguien con una enfermedad respiratoria, como la infección por el Covid-19, tose o estornuda, proyecta pequeñas gotas que contienen el virus. Si se está demasiado cerca, podemos inhalar el virus y contagiarnos. Al cubrir la boca y la nariz durante la tos o el estornudo se evita la propagación del virus. Si estornudamos o tosemos cubriéndolo con las manos, podemos contaminar los objetos o las personas a los que toquemos. Hay que hacerlo sobre el pliegue de nuestro codo o sobre un pañuelo de papel que desecharemos.
2. Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si después nos tocamos los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, podemos transferir el virus de la superficie a nosotros mismos. El lavado frecuente de las manos con agua y jabón es fundamental y si no es posible, el uso de soluciones hidroalcohólicas es una solución también eficaz. El uso de guantes no puede sustituir al lavado frecuente de manos. Si se usan guantes, éstos se tienen que cambiar con frecuencia. Con su uso tienen que mantenerse las mismas precauciones porque se pueden contaminar igual que las manos y, a su vez, contaminar otras superficies. El uso continuado de los mismos guantes puede generar una seguridad que, en la práctica, es falsa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/032219	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2020/0167475
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Salud Pública, Consumo y Cuidados			
2			



La supervivencia del coronavirus fuera del organismo es una de las cuestiones que más se están estudiando. Acerca del tiempo, existen diversos estudios de otros coronavirus que van de varias horas hasta incluso días, dependiendo del material y de las condiciones, fundamentalmente de la existencia o no de contenido biológico. El simple indicio de que puede haber una posibilidad no cuantificada de contaminación a través de superficies de contacto nos debe hacer tomar una serie de precauciones para reducir ese riesgo.

La adopción de medidas de higiene respiratoria, el lavado frecuente de manos, el distanciamiento social y evitar tocarnos los ojos, la nariz y la boca son muy eficaces para protegernos de la infección por coronavirus. Esas precauciones las trasladaremos a nuestra "relación" con cualquier producto o superficie que esté a nuestro alcance en los establecimientos que permanecen abiertos cuando hacemos la compra; sobre todo, en aquellos productos que se exponen en régimen de autoservicio sean del tipo que sean, desde un periódico hasta unas gafas en una óptica, más aún si se trata de alimentos y, muy especialmente, si están sin envasar.

Los titulares de los comercios minoristas deben garantizar, siempre y en todo momento, que hay a disposición de los consumidores guantes o bolsas que impidan cualquier manipulación manual sin protección de cualquier alimento no envasado por parte de sus clientes, además de implementar todas las medidas de protección necesarias para que la exposición sea de tal manera, que su localización y presentación no presente riesgos añadidos o evitables.

Los titulares de los comercios minoristas de alimentación que no sean capaces de asegurar que la venta en régimen de autoservicio de productos sin envasar se hace en condiciones de garantizar una correcta manipulación por parte de los clientes, estarán obligados a la venta asistida. Las frutas y verduras no podrán exponerse en la calle si no queda avalado el cumplimiento de los requisitos de seguridad mencionados porque no se realiza un control eficaz y permanente de su manipulación.

Estas recomendaciones son extensivas a cualquier otro establecimiento en los que se priorizará la venta asistida siempre que sea posible y, en todo caso, si no se pueden garantizar medidas de minimización de riesgo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/032219	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2020/0167475	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General de Salud Pública, Consumo y Cuidados				
2				